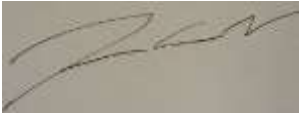


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de septiembre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



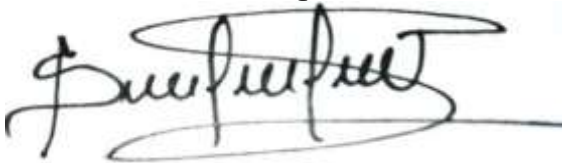
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00559 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, indicando haber registrado el embargo del vehículo propiedad del demandado **ABELARDO MUÑOZ LOAIZA**.

En tal sentido, previo a comisionar para la práctica de la diligencia de secuestro sobre dicho bien, se requiere a la parte demandante para que allegue historial del vehículo.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:
Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab39cdf98fde9872feaac3b8424d65b23d9343e147cbb4a1322808cc4f5de414**
Documento generado en 21/09/2021 07:14:25 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Publicado por estado No. 154 fijado el 21 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria Ad hoc